MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 166/2018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: TIME S.A. - RUC 80004112-72, PARA EL ÍTEM 12 y DECLARAR DESIERTA LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33, CONFORME AL ART. 30 INC. "B" DE LA LEY 2051/03, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS EJERCICIO FISCAL 2018 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 302042**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron ocho ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **TIME S.A. - RUC 80004112-72,** para el **Ítem 12 "adquisición de cinta para impresora pvc" por la suma de Gs: 24.800.000 (veinticuatro millones ochocientos mil) y Declarar Desierta los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, conforme al Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **TIME S.A. - RUC 80004112-72, para e Ítem 12 "adquisición de cinta para impresora pvc" por la suma de Gs: 24.800.000 (veinticuatro millones ochocientos mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Declarar Desierta: **los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, conforme al Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03.**

Art 3o: Suscribir la **Orden de Compra con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Adquisición de cinta para impresora pvc, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 4o: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Esperanza a proceder a un nuevo llamado con todos los recaudos legales

Art 5o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Don Marcos Gayozo González
Secretario General

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal